

tir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de diciembre de 1984.

La Secretaria.

EDICTO

4351

Don Valentín Soto Monja, en funciones de Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 20/83, seguido a instancia de don Miguel Uruñuela Matute, mayor de edad, y vecino de Logroño, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la siguiente finca:

"Mitad indivisa de una era en San Andrés, sita en el casco urbano de Santurdejo de cuatro celemines o seis áreas noventa y ocho centiáreas que linda al Norte, German Montoya, al Sur, camino, al Este, Juan Uruñuela y al Oeste, hermanos Uruñuela".

La restante mitad indivisa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a nombre de doña María Martínez Lahera madre del demandante y abuela por consiguiente del promotor del expediente al folio 225 del tomo 857 del archivo, libro 24 de Santurdejo, finca 3203, inscripción Primera

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho con venga, bajo apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 7 de diciembre de 1984.

La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

4352

Don Gabriel Pérez Abalos, Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 32 de 1984 se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de don Isidro Olarte Castro, representado por la Procuradora Sra. Doña Milagros Vernis Delgado, contra don Felipe Fernández Fernández y herederos de don Lorenzo Fernández Leiva y doña Amparo Fernández Olarte sobre ejercicio de acción negatoria de Servidumbre, en las que ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— Juez Sr. Pérez Abalos.— En Haro, a 19 de diciembre de 1984.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda y documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, registrese en el libro correspondiente de este juzgado, y examinada de oficio la competencia del mismo, se declara competente por razón de la materia y cuantía para conocer del juicio que se entabla, el que se tramitará por las normas establecidas en la Ley para el juicio de Cognición. Se tiene por personado y parte en este procedimiento a la Procuradora Sra. Vernis Delgado, a nombre y en representación del demandante don Isidro Olarte Castro, en virtud de la copia de poder presentada y Letrado que suscribe la demanda con quienes se entenderán las sucesivas diligencias del procedimiento en la forma y modo que señala la Ley.

Se admite a trámite la demanda presentada, y en su virtud, dese traslado de la misma al demandado don Felipe Fernández Fernández, con entrega de las copias y documentos presentados, emplazándole para que en el improrrogable plazo de seis días más diez más que por razón a la distancia se le conceden, comparezca, perso-

nándose en forma en autos y la conteste, si lo creyere oportuno, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo, será declarado en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso sin más citarle, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de dicho demandado don Felipe Fernández, con domicilio en San Sebastian librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Distrito Decano de esa capital, despacho que se entregará al procurador de la parte demandante para que cuide de su diligenciado y devolución.

Y con respecto a los demás co-demandados, herederos de don Lorenzo Fernández Leiva, y doña Amparo Fernández Olarte, de los que se desconoce el domicilio según establece el artículo 39 de la L. E. C. empláceseles por medio de Edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado de Distrito de Haro, Juzgado de Paz de Casalarreina y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el improrrogable plazo de 6 días, contados a partir del siguiente al de su publicación, y si a sus respectivos derechos conviniere, comparezcan, personándose en forma en autos, con apercibimiento de que si no lo verifican, en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarlos ni oírlos. Librándose para ello los correspondientes oficios al Juzgado de Paz de Casalarreina y Sr. Gobernador Civil de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador de la parte demandada para que cuide de su diligenciamiento y devolución. Procédase al desglose del poder presentado previo testimonio del mismo en autos.

Lo mandó y firma S. S. de lo que doy fe.— Ante mí

Y para que conste y sirva de notificación a los co-demandados, herederos de D. Lorenzo Fernández Leiva y doña Amparo Fernández Olarte en ignorado paradero expido el presente que firmo en Haro, a 19 de diciembre de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

4588

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, en providencia de día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 223/83, seguidos por accidente de circulación, ha ordenado se emplace como apelado a Doris Schorer Heisler, en ignorado paradero, para que en término de cinco días, pueda comparecer, si lo estima conveniente, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Logroño, a usar de su derecho, personándose en la apelación, que contra la sentencia dictada en el juicio de faltas arriba expresado, tienen interpuesta y les ha sido admitida en ambos efectos a Jesús Ceniceros Ceniceros y Antonio Lacalle Lacalle, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Doris Shorer Haisler, en ignorado paradero, expido el presente en Nájera, para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 28 de diciembre de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE PAMPLONA

EDICTO

4383

Don Joaquín María Miguélez Bronte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su Partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca es-